

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00364-00

Auto No. 2538

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

PRORROGAR por seis (6) meses más la competencia para resolver este asunto, conforme al artículo 121 del C.G.P., dada la necesidad de agotar las etapas subsiguientes con el agendamiento de fecha para audiencia, a lo que se procederá una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ